



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	JOSÉ ANÍBAL ÁLVAREZ SAAVEDRA
Radicado:	110013110011 2019 00237 00
Providencia:	Auto No. 1956
Decisión:	Corre traslado del trabajo de partición

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por la Dra. LEYDI JOHANNA ARIAS DÍAZ, auxiliar designada por el Despacho en audiencia realizada el pasado 23 de enero de 2023, según aceptación del cargo efectuada el pasado 22 de marzo de 2023, resulta necesario el traslado a las partes interesadas; en consecuencia, este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 en armonía con el numeral 5° del art. 518 del CGP, disponiendo **el traslado del trabajo de partición presentado el 01 de junio de 2023, por el término legal de CINCO (5) DÍAS.**

Una vez vencido dicho término y el envío a la apoderada, ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

De otro lado, recibida la devolución del Despacho Comisorio el pasado 31 de enero de 2023, sin que fuere diligenciado por parte del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá, en expediente con 42 folios, se agrega al paginarío y se deja en conocimiento de los interesados para los fines legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 26 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 28
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA